DICTAMEN TECNICO DE ESTIMACION DE PRECIOS N° 9/2021
LLAMADO A CONTRATACION PARA "RECARGA DE EXTINTORES"

El que suscribe, en su carácter de jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1.890/2020 del 07/05/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03", manifiesta cuanto sigue:

Fuente de Información para la obtención de precios de referencia.

Tomando como base la "Guía de elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" que forma parte de la Resolución DNCP1890/2020 del 07/05/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, a efecto de la obtención de los precios de referencia para el presente llamado, se ha solicitado precios referenciales, vía correo electrónico a las siguientes firmas del rubro: 1- FIRE MASTERS SRL. 2- EXTINTORES ASUNCION SA 3- REGIMIENTO 8, 4- OXIPAR SA 5- H. EXTINTORES PARANÁ SRL.

En respuesta a nuestra solicitud, se ha recepcionado vía correo electrónico, el presente presupuesto de las siguientes firmas:

1- FIRE MASTERS SRL
2- EXTINTORES PARANÁ SRL

También se ha utilizado los Contratos de procesos licitatorios similares al llamado.

- <u>Metodología utilizada y criterio del Dpto. UOC para la determinación de precios.</u>

Conforme a lo expuesto en el apartado anterior, se cuenta con evidencia documentada de 4 (CUATRO) precios/presupuestos proporcionados por potenciales oferentes y de contratos licitatorios similares, en base a las especificaciones técnicas de los bienes/servicios remitida por el Dpto. de Patrimonio. Todos los presupuestos corresponden a bienes/servicios de características comparables.

En este sentido, a los efectos de determinar los precios de referencia a ser publicados en el marco del llamado a contratación para RECARGA DE EXTINTORES, esta Convocante considera razonable *promediar* los precios obtenidos a través de potenciales oferentes.

Precio de referencia a publicar.

En base a las fuentes de información mencionadas y al criterio expuesto precedentemente, se fijan los precios que se detallan en el anexo del presente dictamen. -

Asunción, 02 de noviembre de 2021

Lic. Rocio J. Troche Chena
Jefa de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones

ANEXO - DICTAMEN DE ESTIMACION DE PRECIOS N° 09/2021 "RECARGA DE EXTINTORES"

			PRESUPUESTO EXTINTORES PARANA SRL		PRESUPUESTO FIRE MASTERS		ID 362448		ID 380427		PROMEDIO	
Item	Cant.	Especificaciones Tecnicas	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	61	Producto químico para recarga de extintores de 10 kilos	140.000	8.540.000	145.000	8.845.000	75.000	4.575.000	76.500	4.666.500	109.125	6.656.625
2	4	Producto químico para recarga de extintores de 6 kilos	99.000	396.000	87.000	348.000	45.000	180.000	54.000	216.000	71.250	285.000
3	2	Producto químico para recarga de extintores de 1 kilos	66.000	132.000	30.000	60.000	19.000	38.000	10.950	21.900	31.488	62.975
4	2	Producto químico para recarga de extintores de 3 kilos	40.000	80.000	43.500	87.000	23.000	46.000	17.250	34.500	30.938	61.875
PRECIO TOTAL				**9.148.000**		**9.340.000**		**4.839.000**		**4.938.900**		**7.066.475**

Ing. Ana Barreto <abarreto@odo.una.py>

Solicitud de Presupuesto-Recarga de Extintor

8 mensajes

Ing. Ana Barreto <abarreto@odo.una.py> 21 de octubre de 2021, 12:24
Para: stela@grupochaco.com, extintores_asuncion@hotmail.com, administracion@regimiento8.com.py, oxiparaguaysa@gmail.com, extintores_parana@hotmail.com
Cc: Rocio Troche <rtroche@odo.una.py>, gamoran <gamoran@odo.una.py>

Buenos días

En en virtud a que la Facultad de Odontología de la UNA iniciará el llamado de Recarga de Extintor y conforme al Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, en la cual establece que se deberán solicitar 3 precios de referencia a diferentes proveedores, se solicita de sus buenos oficios remitir un presupuesto conforme a la planilla remitida adjunta.

Desde ya muchas gracias por su buena predisposición y colaboración´.

Atentamente

--
Ing. Ana Barreto
Departamento de UOC
Facultad de Odontología UNA
Telf. 228-444

SOLICITUD DE PRESUPUESTO-RECARGA EXTINTOR.xlsx
14K

Ing. Ana Barreto <abarreto@odo.una.py> 21 de octubre de 2021, 12:30
Para: Cynthia <patrisietti@odo.una.py>

[El texto citado está oculto]

SOLICITUD DE PRESUPUESTO-RECARGA EXTINTOR.xlsx
14K

Stela Torales <stela@grupochaco.com> 21 de octubre de 2021, 15:56
Para: "Ing. Ana Barreto" <abarreto@odo.una.py>
Cc: extintores_asuncion@hotmail.com, "Anibal Noldin REGIMIENTO 8 S.A." <administracion@regimiento8.com.py>, oxiparaguaysa@gmail.com, extintores_parana@hotmail.com, Rocio Troche <rtroche@odo.una.py>, gamoran <gamoran@odo.una.py>

RECIBIDO. le daremos respuesta el dia de manana saludos
lic Stela

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

"El presente correo electrónico puede contener información confidencial y/o reservada de la UNA o de terceros. Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico son de exclusiva responsabilidad de la persona remitente o usuario, y no implica ningún tipo de responsabilidad para la UNA. La UNA no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso del correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del mismo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique a la UNA por correo electrónico y elimínelo inmediatamente."

Ing. Ana Barreto <abarreto@odo.una.py> 25 de octubre de 2021, 8:56

Para: licitaciones@grupochaco.com

[El texto citado está oculto]

SOLICITUD DE PRESUPUESTO-RECARGA EXTINTOR.xlsx
14K

Ing. Ana Barreto <abarreto@odo.una.py> 29 de octubre de 2021, 9:31
Para: presupuesto@regimiento8.com.py

[El texto citado está oculto]

SOLICITUD DE PRESUPUESTO-RECARGA EXTINTOR.xlsx
14K

Ing. Ana Barreto <abarreto@odo.una.py> 29 de octubre de 2021, 9:37
Para: extintores_parana@hotmail.com

[El texto citado está oculto]

SOLICITUD DE PRESUPUESTO-RECARGA EXTINTOR.xlsx
14K

Extintores Parana SRL <extintores_parana@hotmail.com> 29 de octubre de 2021, 11:58
Para: "Ing. Ana Barreto" <abarreto@odo.una.py>

Buenos Días.

Adjunto presupuesto solicitado

Favor confirmar acuse de email
Gracias
Iván Benítez

De: Ing. Ana Barreto <abarreto@odo.una.py>
Enviado: viernes, 29 de octubre de 2021 12:37
Para: extintores_parana@hotmail.com <extintores_parana@hotmail.com>
Asunto: Fwd: Solicitud de Presupuesto-Recarga de Extintor

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

img006.pdf
520K

Ing. Ana Barreto <abarreto@odo.una.py> 29 de octubre de 2021, 12:34
Para: Extintores Parana SRL <extintores_parana@hotmail.com>

RECIBIDO, MUCHAS GRACIAS.
[El texto citado está oculto]

EXTINTORES PARANA S.R.L.

SEGURIDAD INDUSTRIAL - EXTINTORES DE INCENDIO
VENTA SERVICIO DE RECARGA - ASISTENCIA TÉCNICA

Gral. Genes 308 e/ San Lorenzo - Tel./Fax: (595) (21) 590 441 - 590 442
(0984) 440 440 - extintores_parana@hotmail.com
San Lorenzo - Paraguay

RUC: 80051477 - 7

NOTA DE PRESUPUESTO

(NO VÁLIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA)

Nº 0005940

San Lorenzo, 29 *de* Octubre *de 2021*

Señores: Facultad de Odontologia UNA *RUC:*

Dirección: *Teléfono:*

Vendedor: Salon

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
61	Recarga de Extintor Polvo Quimico Seco ABC 10 Kg	140.000	8.540.000
4	Recarga de Extintor Polvo Quimico Seco ABC 6 Kg	99.000	396.000
2	Recarga de Extintor Polvo Quimico Seco ABC 4 Kg	66.000	132.000
2	Recarga de Extintor Polvo Quimico Seco ABC 1 Kg	40.000	80.000
	PRESUPUESTO VALIDO 15 DIAS		
	NO INCLUYE CAMBIO DE ACCESORIOS		
	Nueve Millones Ciento Cuarenta y Ocho mil		**9.148.000**

FORMA DE PAGO:

PLAZO DE ENREGA:

PRESUPUESTO VÁLIDO:

- VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES
- POLVO QUIMICO
- ANHIDRIDO CARBONICO
- ESPUMA MECANICA
- ART. DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
- ASESORAMIENTO TECNICO

LASER COMPANY S.A. - 15 DE AGOSTO 1006 esq. MANDUVIRA - TELS: 491 201 - 491 208
RUC: 80007672-9 - 15 Bl. 50 X 2 - 005751/006500 - Junio 2021 - HABILITACION Nº 1.049

ORIGINAL: (Blanco) Comprador
DUPLICADO: (Rosa) Arch. Tributario

PRECIOS REFERENCIALES

Nombre de la Empresa Oferente		FIRE MASTERS SRL				
Nombre de la Intitucion:		**FACULTAD DE ODONTOLOGIA /UNA**				
Item N°	**Producto**	**Decripción**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Producto químico para recarga de extintores de 10 kilos	Polvo químico seco, para apagar fuego tipo A,B y C (solido, liquido, componentes gaseosos)	unidad	61	145,000	8,845,000
2	Producto químico para recarga de extintores de 6 kilos	Polvo químico seco, para apagar fuego tipo A,B y C (solido, liquido, componentes gaseosos)	unidad	4	87,000	348,000
3	Producto químico para recarga de extintores de 1 kilos	Polvo químico seco, para apagar fuego tipo A,B y C (solido, liquido, componentes gaseosos)	unidad	2	30,000	60,000
4	Producto químico para recarga de extintores de 3 kilos	Polvo químico seco, para apagar fuego tipo A,B y C (solido, liquido, componentes gaseosos)	unidad	2	43,500	87,000
		Total				9,340,000

Lic STELA GONZALEZ BECKER
FIRE MASTERS SRL

Fire Masters S.R.L.

Facultad de Odontología

Universidad Nacional de Asunción

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 92	O.C. Institucional

Nivel de Entidad:	28 Universidad Nacional de Asunción	Fecha de Emisión :	28 DIC 2020
Entidad:	Facultad de Odontología		
Unidad Compradora (Código SICP)	1363		
ID del Llamado:	380.427	Tipo de Procedimiento:	*Contratación Directa N°10/2020*
Descripción del Llamado: Adquisicion de Recarga de Extintor		Resolución N° 347	Fecha: 04/12/2020
Proveedor:	FIRE MASTERS S.R.L	TEL.: 021/907-222	RUC: 80022912-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Producto Quimico para recarga de extintor de 10 kg.	*Unidad*	*Fire Masters*	*Paraguay*	61	76.500	*4.[illegible]6.500*
2	2	Producto Quimico para recarga de extintor de 6 kg	*Unidad*	*Fire Masters*	*Paraguay*	4	54.000	*216.000*
[illegible]	3	Producto Quimico para recarga de extintor de 1 kg	*Unidad*	*Fire Masters*	*Paraguay*	1	10.950	*10.950*
4	4	Producto Quimico para recarga de extintor de 3 kg.	*Unidad*	*Fire Masters*	*Paraguay*	2	17.250	*34.500*
							TOTAL	*4.927.950*

SON GUARANIES *Cuatro Millones Novecientos Veintisiete Mil Novecientos Cincuenta*

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 28 DIC 2020 Hasta: 04 ENE 2021

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Odontologia UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje:---------- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Facultad de Odontologia UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Imputacion Presupuestaria: Recurso del Tesoro, Objeto de Gasto 1-351-10 "Compuestos Quimicos"

LINEA PRESUPUESTARIA:

2020	1	01	07	00	350	10	03	99	4.927.950
							Total:		4.927.950

C.P. Manuel Florentin Jefa del Dpto. Presupuesto	C.P. Jazmin A. Maidana Directora Administrativa	PROF. DR. Rodolfo Perruchino Galeano Decano
Lic. Rocio Troche Jefa Dpto. U.O.C	Lic. Rocio Troche Trámite Interno	Sello Firma del Proveedor

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

CONTRATO N°01/2019

Contrato celebrado entre la ***Facultad de Odontología UNA*** y la Empresa FIRE MASTERS S.R.L., Contratación Directa N° 16/2019 "Adquisición de Recarga de Extintores"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FIRE MASTERS S.R.L.., domiciliada en Moisés Bertoni c/ Carretera de López - Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Máxima Stela González Becker. , con Cédula de Identidad N° 281.542, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos del Tesoro F.F. 30; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2019

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362.448

Fire Masters S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°16/2019, convocado por la *Facultad de Odontología UNA*. La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 911 de fecha 9 de Diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	Producto Químico para Recarga de extintor de 10 kilos	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAY	Unidad	61	*75.000*	*4.575.000.-*
2	*2*	Producto Químico para Recarga de extintor de 6 kilos	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAY	Unidad	*4*	*45.000*	*180.000.-*
3	*3*	Producto Químico para Recarga de extintor de 1 kilo	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAY	Unidad	*1*	*19.000*	*19.000.-*
4	*4*	Producto Químico para Recarga de extintor de 3 kilos	FIRE MASTERS S.R.L.	PARAGUAY	Unidad	*2*	*23.000*	*46.000.-*

Total: 4.820.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cuatro millones ochocientos veinte mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Odontología UNA, sito España N° 430 c/ Brasil – Dpto. de Almacén.

Fire Masters S.R.L.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad de Odontología UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato, se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 0 2 ENE 2020

Lic. Máxima Stela González Becker
C.I. 281.542
FIRE MASTERS S.R.L.

Fire Masters S.R.L.

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA